

ACUERDO PRESIDENCIAL No.22-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

UNICO

Que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 de mayo de 2001.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Se reconoce el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de nacionalidad Italiana, MOVIMONDO, para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de enero del año dos mil tres. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.
